



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo 7302640989001-2018-00069-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 16 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, decrétese el embargo y retención de los dineros que a cualquier título, tenga la demandada Lina María Cortés López, identificada con la cédula de ciudadanía 1.110.061.582 en el Banco de Bogotá a nivel territorial como nacional, oficiando a la mentada entidad, para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., de Alvarado Tolima.

Límite de la medida Treinta y Un Millón de Pesos (\$31.000.000.00).

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA